

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-278773- -2	FECHA: 2015-04-14 16:32:31
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
GUSTAVO ADOLFO ORTEGA HERNANDEZ

Asunto: Radicación: 13-278773- -2
 Trámite: 2
 Evento: 1
 Actuación: 430
 Oficio: 3752
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. No. 13-278773-00000-0000	27 de noviembre de 2013
Reivindicaciones:	Rad. No. 13-278773-00000-0000	27 de noviembre de 2013
Dibujos:	Rad. No. 13-278773-00000-0000	27 de noviembre de 2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no

se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 9.

Título de la solicitud: “Unidad basculante, desenganchable para desconexión de pararrayos de fácil visualización y remoción e intercambio desde el piso y su procedimiento de ensamble”. (Rad. No. 13-278773-00000-0000. Folio 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer un dispositivo que brinde intercambiabilidad del pararrayo de forma fácil y efectiva por medio de una pértiga telescópica a nivel del suelo.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una unidad basculante, desenganchable para desconexión de pararrayos de fácil visualización y remoción e intercambio desde el piso que comprende: una base elaborada en perfil en “C” , la cual es el soporte de todo el conjunto y esta adecuada para que en ella se monten un soporte inferior y un monoaislador; el soporte inferior está configurado para recibir, mediante enganche, un eje que permitirá el movimiento pivotal basculante a la unidad y el monoaislador, que está provisto de medios para recepcionar un conector tipo bala que se instala en un extremo de un pararrayos; la unidad además cuenta con un dado aislador, montado en la parte inferior del pararrayos del que se soporta una lámina pivote a la cual se monta un eje y el ojal pivote, las cuales dotan de movimiento pivotal basculante la unidad; en la parte inferior de dicho dado aislador, se monta mediante roscado un desconectador; tanto el ojal pivote, como la argolla de conexión que presenta el conector tipo bala por su configuración permiten ser engarzadas para manipulación de la unidad.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B60D 1/40.

3. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

La reivindicación 1 define “(...) *fácil visualización y remoción e intercambio desde el piso...*”. La anterior definición no especifica alguna característica técnica esencial, esta definición es una posible ventaja. Las ventajas no agregan materia al Estado de la técnica. La reivindicación 1 presenta falta de claridad.

Las reivindicaciones 2 a 6 dependientes de la reivindicación 1 deberían iniciar con el mismo preámbulo de la reivindicación 1, es decir las reivindicaciones 2 a 6 deberían hacer la dependencia de la siguiente forma “(...) *Unidad basculante, desenganchable para conexión de pararrayos... de acuerdo a la reivindicación 1, el (la) cual está caracterizado(a) por o porque...*”. Las reivindicaciones 2 a 6 presentan falta de claridad.

La reivindicación 9 define un procedimiento, el cual no es tal, es únicamente una posible forma de operación del dispositivo reclamado, además es dependiente de la reivindicación 7 que define un procedimiento de ensamble, la materia reclamada en la reivindicación 7 es sustancialmente diferente a la materia reclamada en la reivindicación 9. La reivindicación 9 presenta falta de claridad. El Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (solida, liquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación nacional: 27 de noviembre de 2013. Y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 5,760,673	“Current limiting fuse and dropout fuseholder”	02 de junio de 1998

El documento D1² revela un dispositivo de corte con fusible limitante de corriente.

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 define “(...) *Unidad basculante, desenganchable para desconexión de pararrayos de fácil visualización y remoción e intercambio desde el piso, caracterizada...*” (Pág. 15 del radicado No 13-278773-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

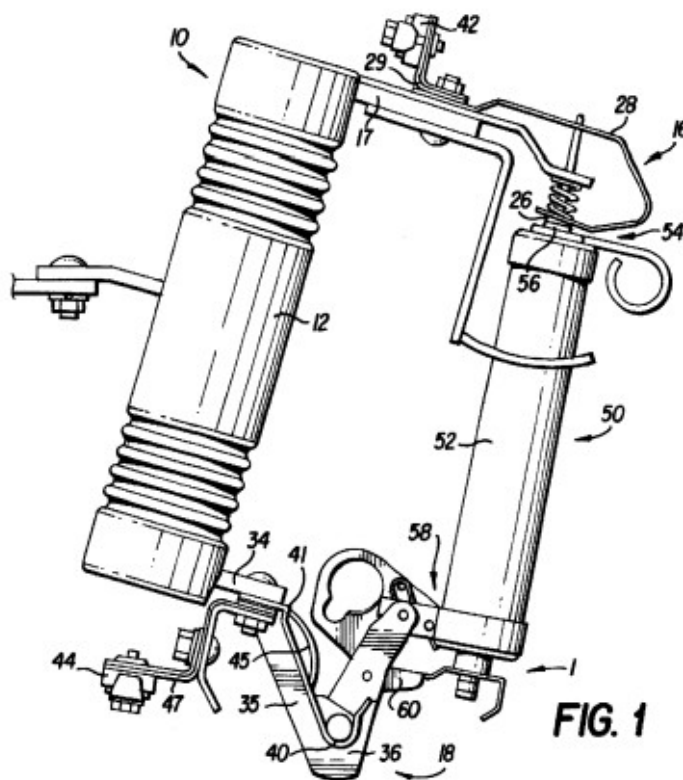
Características técnicas esenciales	D1 US 5,760,673
<i>Unidad basculante, desenganchable para desconexión de pararrayos</i>	<i>Unidad basculante, desenganchable (Resumen)</i>
<i>Una base elaborada en perfil en “C” (2), la cual es el soporte de todo el conjunto y esta adecuada para que en ella se monten un soporte inferior (1) y un monoaislador (3); el soporte inferior (1) está configurado para recibir, mediante enganche, un eje (20) que permitirá el movimiento pivotal basculante a la unidad y el monoaislador (3), que está provisto de medios para recepcionar un conector tipo bala (17) que se instala en un extremo de un pararrayos (15);</i>	<i>Una base la cual es el soporte de todo el conjunto (Fig.1) y esta adecuada para que en ella se monten un soporte inferior (35) y un monoaislador (12); el soporte inferior (35) está configurado para recibir, mediante enganche, un eje (246) que permitirá el movimiento pivotal basculante a la unidad y el monoaislador (12), que está provisto de medios (16) para recepcionar un conector (56) que se instala en un extremo del portafusible (50); (Fig. 1. Col. 2 y 3)</i>
<i>La unidad además cuenta con un dado aislador (6), montado en la parte inferior del pararrayos (15) del que se soporta una lámina pivote (7) a la cual se monta un eje (20) y el ojal pivote (13), las cuales dotan de movimiento pivotal basculante la unida; en la parte inferior de dicho dado aislador (6), se monta mediante</i>	<i>La unidad además cuenta con un dado aislador (182), montado en la parte inferior del portafusible (50) del que se soporta una lámina pivote (60) a la cual se monta un eje (246) y el ojal pivote (66), las cuales dotan de movimiento pivotal basculante la unida; en la parte inferior de dicho dado aislador</i>

1
Proceso 129-IP-2007

2
<http://www.google.com/patents/US5760673>

<i>roscado un desconectador (5); tanto el ojal pivote (13), como la argolla de conexión (18) que presenta el conector tipo bala (17) por su configuración permiten ser engarzadas para manipulación de la unidad.</i>	<i>(182), tanto el ojal pivote (66), como la argolla de conexión (132) que presenta el conector (56) por su configuración permiten ser engarzadas para manipulación de la unidad. (Fig. 1. Col. 2 y 3)</i>
---	--

Figuras 1 de D1



En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1, por lo tanto no cumple con el requisito de novedad (Art. 16 D 486).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	US 5,760,673	1	Novedad y nivel inventivo

Además, se requiere que la solicitante haga las correcciones o aclaraciones necesarias a las objeciones realizadas a las reivindicaciones que están afectadas por claridad, en el numeral 3 del presente requerimiento y así poder continuar el trámite.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-04-21

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Leonardo Rojas Vega